



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario  
de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL**

Av. Centenario, Número 582,  
Col. Isabel Tenorio; Municipio  
de Othón P. Blanco, Chetumal;  
Quintana Roo; C.P. 77010

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090  
Ext. 1210

oicderechoshumanosqroo  
@gmail.com



**ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE LABORES.** En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, a veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, la **MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA**, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35 Bis y 35 Ter de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y -----  
-----  
-----

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo establece que las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles, determinando los días que no se considerarán hábiles, entre otros, los sábados, los domingos, los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores.-----  
-----

Que conforme al artículo 119 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de los que la ley, algún decreto o disposición administrativa determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.-----  
-----

Que conforme al artículo 127 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, los procedimientos de responsabilidad administrativa se estimarán como días hábiles todos los del año, con excepción de aquellos días que, por virtud de Ley, algún Decreto o disposición administrativa, se determine como inhábil, durante los que no se practicará actuación alguna.-----  
-----

Que de acuerdo con lo establecido en el documento con número de oficio **CDHEQROO/OM/060/2025**, expedido y signado por el Oficial Mayor de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, de fecha veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, dando a conocer la suspensión de labores debido a la **conmemoración del día del trabajo**, el día jueves **primero de mayo** del año 2025, reanudándose las labores y términos legales el día **viernes dos de mayo** del año dos mil veinticinco.-----  
-----



**CDHE  
QROO**

COMISIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

*Construimos la paz,  
trabajando por tus  
derechos.*

"2025, Año del 50 Aniversario  
de la Constitución Política  
del Estado Libre y Soberano  
de Quintana Roo"

Que de acuerdo con lo establecido en el documento con número de oficio **CDHEQROO/OM/061/2025**, expedido y signado por el Oficial Mayor de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, de fecha veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, dando a conocer la suspensión de labores debido a la **conmemoración de la batalla de Puebla**, el día **lunes cinco de mayo** del año 2025, reanudándose las labores y términos legales el día **martes seis de mayo** del año dos mil veinticinco-----

----- Por lo antes expuesto se:-----

-----**ACUERDA**-----

**PRIMERO:** La suspensión de labores del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el día **jueves primero de mayo** del año 2025, en consecuencia, durante ese período también quedarán suspendidos los términos y plazos legales de los trámites, procedimientos y actuaciones competencia de este Órgano Interno de Control, iniciando éstos nuevamente a partir del día **dos de mayo** del año dos mil veinticinco.-----

**SEGUNDO:** La suspensión de labores del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, el día **lunes cinco de mayo** del año 2025, en consecuencia, durante ese período también quedarán suspendidos los términos y plazos legales de los trámites, procedimientos y actuaciones competencia de este Órgano Interno de Control, iniciando éstos nuevamente a partir del día **seis de mayo** del año dos mil veinticinco.-----

-----**CÚMPLASE**-----

-----Así lo **acordó** la Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, quien legalmente actúa y firma.-----

**MTRA. KARLA NOEMÍ CETZ ESTRELLA**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CDHEQROO**

**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL**

Av. Centenario, Número 582,  
Col. Isabel Tenorio; Municipio  
de Othón P. Blanco, Chetumal;  
Quintana Roo; C.P. 77010

Chetumal, Quintana Roo.  
Tel. (983) 832 7090  
Ext. 1210

oicderechoshumanosqroo  
@gmail.com



www.cdheqroo.gob.mx